



Resolución No. 007-CDP-2020

Mgs. Patricio Ubidia

Secretario de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana

Presentes. –

De mi consideración:

La Comisión de Desarrollo Parroquial, en sesión ordinaria efectuada el día miércoles 27 de mayo de 2020; en referencia al segundo punto del orden del día: *“tratamiento de la Reforma a la Ordenanza 3050, sobre la delimitación territorial de los 4 barrios afectados (Bella Aurora, Santa Teresita, San Felipe y El Carmen Alto); informe de las entidades competentes y resolución al respecto”*; **Resolvió:** Solicitar a la Secretaria General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, en el plazo de 3 días, elabore y remita un alcance a su informe técnico respecto al proceso de participación ciudadana, conforme el informe legal de Procuraduría Metropolitana tomando en cuenta la documentación presentada por el GAD Llano Chico.

Atentamente,

Ing. Andrea Hidalgo

Presidenta de la Comisión de Desarrollo Parroquial

La Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito (E), certifica que la presente resolución fue expedida por la Comisión de Desarrollo Parroquial, en sesión No. 028 de 27 de mayo de 2020.

Abg. Damaris Ortiz P.

SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO (E)

Anexo 1: Documentación remitida por el Sr. Eladio Parra Presidente del GAD LLANO CHICO.

Anexo 2: Informe de Procuraduría Metropolitana.

Acción:	Responsable:	Unidad:	Fecha:	Sumilla:
Elaborado por:	Paúl Carvajal	SCIG	2020-05-27	
Revisado por:	Samuel Byun	PSGC (S)	2020-05-27	

Ejemplar 1: Destinatarios

Ejemplar 2: Secretaría de Comisión de Desarrollo Parroquial

Ejemplar 3: Archivo

C.C. Presidenta de la Comisión de Desarrollo Parroquial